



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Investigación de paternidad
Demandante:	Cindy Marinela Castellanos Bernal
Demandados:	Hugo Hernandez Acero
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00045-00
Asunto:	Traslado prueba ADN

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho DISPONE:

Del dictamen pericial que fuera rendido por el Instituto Nacional de Medina Legal y Ciencias Forenses, Dirección Regional Bogotá, Grupo de Genética Forense, obrante a folios 59 a 62 del cuaderno uno (1), se corre traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días conforme lo establece el artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer. AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el
ESTADO N° _____

Secretaria: _____
DELIA YASMIN ESCOBAR REAL

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde87e0895243d72c94966a9de938a225e10b954cad53790662230288d1e9d25**

Documento generado en 28/02/2023 10:56:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>